

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. **2019-00203** de **JEANNETTE RODRÍGUEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 29 de julio de 2022, dispuso adicionar la sentencia sin imponer condena en costas en esa instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS** e inclúyase la siguiente suma a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante **JEANNETTE RODRÍGUEZ** y a cargo de cada una de las demandadas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$0
c. GASTOS	\$0

CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 153 de fecha 14/09/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2019-00203, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **JEANNETTE RODRÍGUEZ**.

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$0
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$900.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

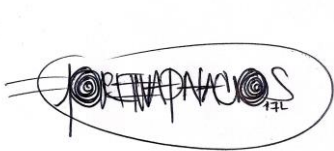
a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$0
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$900.000

A cargo de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$0
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$900.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

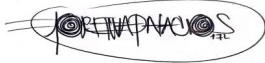


ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 153 de fecha 14/09/2022.



HEIDY LORENA PALACIOMUÑOZ
SECRETARIA